

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, diez (10) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Proceso:	Simple Nulidad
Demandante:	Sergio Iván Estrada Vélez
Demandado:	Municipio de Medellín – Concejo de Medellín
Radicado:	05001 33 33 006 2019 00216 00
Asunto:	Dispone oficiar a Juzgado Trece Administrativo Oral del Circuito de Medellín

De acuerdo a lo señalado en el artículo 148 del Código General del Proceso, y previo a estudiar la viabilidad de la acumulación de la presente demanda al proceso que se encuentra en curso en el Juzgado Trece Administrativo Oral del Circuito de Medellín, bajo el radicado número 05001 33 33 013 2019 00073 00 donde actúa como demandante UNIGEEP y como demandado el CONCEJO MUNICIPAL DE MEDELLÍN, se dispone oficiar a la mencionada dependencia judicial para que informe cuál es el acto administrativo objeto de reproche en el citado asunto y certifique el estado actual del proceso.

Lo anterior, para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JULIÁN EDGARDO MONCALEANO CARDONA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha el auto anterior se notificó por **ESTADO ELECTRONICO Y SE ENVIÒ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCION ELECTRONICA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A

Medellín,

Fijado a las 8 a.m.

JULIANA RIOS CANO

Secretaria